

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: El objeto del contrato es la prestación de Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación los elementos suministrados, en edificio PCTH 2000, en Polígono La Raya, en Aljaraque,(Huelva), propiedad de la Agencia IDEA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000222337

ÓRGANO PROPONENTE: Unidad de Infraestructuras

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.
 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 2.1. Calidad de suministro
 - 2.2. Descripción y características
 - 2.3. Facturación
 - 2.4. Garantía
 3. SERVICIOS ADICIONALES
- ANEXO I.- DESCRIPCIÓN DE LOS EDIFICIOS
- ANEXO II.-PLANO DE DISTRIBUCION DE VENTANAS

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación los elementos suministrados, en edificio PCTH 2000, en Polígono La Raya, en Aljaraque,(Huelva), propiedad de la Agencia IDEA.

El contrato consistirá en el suministro de los repuestos de accesorios para las ventanas de aluminio, marca Technal serie FXI, así como el servicio de reparación de los elementos suministrados, engrase y encuadre de los mismos, con el objeto de que las ventanas cumplan su función correctamente. En el caso que el contratista necesite desmontar las ventanas objeto del contrato, correrá a su cargo los medios auxiliares necesarios para ello.

A través de este contrato se pretende atender a las necesidades actuales del edificio PCTH 2000. Este edificio se encuentra abierto y en uso para el arrendamiento de espacios de módulos de oficina para la implantación de empresas. Se ha detectado que debido al uso y desgaste, existe un número elevado de ventanas exteriores de aluminio, cuyos elementos están rotos o parcialmente deteriorados, impidiendo la apertura y cierre de las mismas.

El edificio 2000 objeto de este contrato, es un Centro de Empresas que cuenta con una superficie de 2.385,49 m2 útiles, que se distribuye en altura de la siguiente forma: planta baja, planta primera, planta cubierta y urbanización exterior con accesos, jardines y zona de aparcamiento en superficie.

El presente pliego tiene por objeto determinar las características, especificaciones y condiciones técnicas en las que la empresa adjudicataria, debe prestar Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación los elementos suministrados, en edificio PCTH 2000, cuyos datos se indican a continuación:

EDIFICIO	DIRECCIÓN
Edificio 2000 del Parque Científico y Tecnológico de Huelva	Polígono Industrial La Raya, C/Caucho nº 1. Aljaraque 21.110 (Huelva).

El edificio queda descrito sucintamente en sus rasgos principales en el ANEXO I, de este documento.

El suministro de repuestos y su posterior servicio de reparación de ventanas de aluminio, constituyen dos prestaciones vinculadas entre sí y plenamente complementarias, lo que justifica su consideración y tratamiento como unidad funcional de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.2LCSP.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La empresa adjudicataria deberá asegurar el suministro y servicio de reparación que incluye la instalación de las piezas de repuesto suministradas para cada unidad de ventana del cerramiento exterior, de manera que se realice correctamente la apertura y cierre, es de decir el uso propio de la ventana. En el caso de que el contratista necesite medios auxiliares para el servicio de instalación de los

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



elementos suministrados correrán a cargo de la empresa contratista, al igual que el desmontaje y montaje de la propia carpintería.

La empresa contratista deberá ser instalador autorizado de la empresa Technal. Para su justificación, deberá presentar certificado emitido por empresa Technal para su comprobación por el órgano de contratación. El adjudicatario deberá contar con dicha certificación, al menos desde el inicio de la ejecución del contrato, por lo que deberá aportar dicha documentación, dentro de los 5 días naturales siguientes al inicio de la prestación.

Las ventanas sobre las que se va a hacer la reparación son marca Technal, por lo que los herrajes deben ser de la misma marca o equivalente, debido a que los ensayos de calidad que pudieran hacerse para comprobar las prestaciones técnicas y acústicas. Dicha empresa, para garantizar la calidad de los productos, cuenta con una lista de empresas autorizadas para el servicio de reparación de las ventanas de aluminio, que avalan la calidad del producto.

Tanto el fabricante de suministros como el instalador prestarán una garantía de 3 años, desde la firma del acta de conformidad por el responsable de contrato.

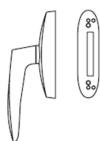
2.1. Calidad del Suministro

Los cerramientos existentes son de la gama Technal serie FXI, de la marca TECHNAL, por lo que los herrajes a suministrar deben ser de la misma marca de las ventanas existentes o equivalentes, debido a que los ensayos de calidad que pudieran hacerse para comprobar las prestaciones técnicas y acústicas, cumplan los requisitos iniciales de las ventanas. Dicha empresa, para garantizar la calidad de los productos, cuenta con una lista de empresas autorizadas para el servicio de reparación, que garantizan la calidad del producto.

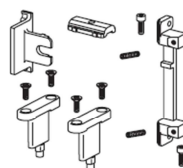
2.2. Descripción y características.

Los elementos a sustituir son los elementos catalogados de la gama Technal serie FXI, de la marca TECHNAL:

- KF037 Manilla
- CF032 Herraje interior de manilla
- KF048 Rodillo de cierre
- 2920 Junta de estanqueidad
- 950008 Compás proyectante.

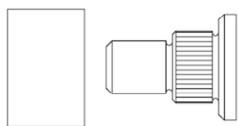


► **KF037** Manilla cremona



► **CF032** Arrastre basculante/pivotante

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



► **KF048** Rodillo suplementario

► **2920** Junta multifunción

950008



Compás proyectante

A continuación se detalla un cuadro 1, en el que se indican las unidades exteriores sobre las que realizar los trabajos y los elementos a reparar, de cada una de las ventanas:

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	MODELO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y REPARAR				
	KF037	CF032	KF048	2920	95008
V1	X	X	X	X	X
V2		X	X	X	X
V3		X	X	X	X
V4.1			X	X	X
V4.2			X	X	X
V5.1			X	X	X
V5.2			X	X	X
V6		X	X	X	X
V7		X	X	X	X
V8	X	X	X	X	X
V9.1		X	X	X	X
V9.2	X	X	X	X	X
V10.1				X	
V10.2				X	
V11.1				X	
V11.2			X	X	X
V12		X	X	X	X
V13.1		X	X	X	X
V13.2		X	X	X	
V14		X	X	X	X
V15.1		X	X	X	X
V15.2		X	X	X	X
V16	X	X	X	X	X
V17.1			X	X	X
V17.2			X	X	X
V18.1		X	X	X	X
V18.2		X	X	X	X
V19.1	X	X	X	X	X
V19.2	X	X	X	X	X
V20.1			X	X	X
V20.2			X	X	X
V20.3				X	
V21			X	X	X
V22.1			X	X	X
V22.2	X	X	X	X	X
V23		X	X	X	X
V24		X	X	X	X
V25		X	X	X	X
V26	X	X	X	X	X
V27.1		X	X	X	X
V27.2		X	X	X	X

El cuadro 1 hace referencia a las ventanas indicadas en el plano, que se adjunta como Anexo II.

Se adjunta cuadro descriptivo de precios y unidades a suministrar así como el coste de la mano de obra del servicio de instalación de los mismos.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COSTES DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y REPARAR							
	KF037	CF032	KF048	2920	95008	MANO DE OBRA	TOTAL MAT+ M.O
V1	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V2		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V3		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V4.1			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V4.2			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V5.1			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V5.2			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V6		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V7		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V8	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V9.1		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V9.2	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V10.1				5,30 €		2,65 €	7,95 €
V10.2				5,30 €		2,65 €	7,95 €
V11.1				5,30 €		2,65 €	7,95 €
V11.2			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V12		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V13.1		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V13.2		252,76 €	5,84 €	5,30 €		131,95 €	395,85 €
V14		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V15.1		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V15.2		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V16	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V17.1			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V17.2			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V18.1		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V18.2		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V19.1	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V19.2	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V20.1			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V20.2			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V20.3				5,30 €		2,65 €	7,95 €
V21			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V22.1			5,84 €	5,30 €	203,11 €	107,13 €	321,38 €
V22.2	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V23		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V24		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V25		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V26	73,75 €	252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	270,38 €	811,14 €
V27.1		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
V27.2		252,76 €	5,84 €	5,30 €	203,11 €	233,51 €	700,52 €
						TOTAL	22.360,65 €

2.3. Facturación

El abono del contrato, se efectuará mediante pago único. Para ello y antes de presentar la factura electrónicamente, se exigirá la conformidad del responsable del contrato al suministro y servicio realizado.

El importe de la factura, se corresponderá con los bienes efectivamente suministrados y recepcionados.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA			13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



2.4. Garantía

El plazo mínimo de garantía establecido por defectos de fabricación y servicio de reparación serán de tres (3) años, desde la fecha de recepción y conformidad, por la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con la empresa fabricante, haciéndose cargo de las gestión de su reparación/ devolución.

La empresa adjudicataria deberá resolver cualquier tipo de reclamación que presente IDEA en relación a la apertura y cierre de las ventanas.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la Agencia IDEA, a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de estos cuando sea posible esta.

3. SERVICIOS ADICIONALES

Se consideran incluidos en el precio del suministro y servicio lo siguiente:

La empresa adjudicataria facilitará la información y asesoramiento que pudiese solicitar IDEA en relación con el suministro de los repuestos y el servicio de reparación, así como tener a su disposición un teléfono de atención al cliente y una dirección de correo electrónico.

La empresa adjudicataria designará un gestor personalizado para el suministro y servicio objeto del contrato, facilitando su nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.

La empresa adjudicataria garantizará la correcta apertura y cierre de los elementos instalados, incluyendo una garantía de 3 años.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DESCRIPCIÓN EDIFICIO 2000

El edificio que consta de dos plantas está destinado a albergar espacios de carácter flexible, llamados módulos de oficina, para la implantación de empresas.

El edificio se distribuye de la siguiente forma:

Planta baja

La planta baja es un volumen de planta rectangular que se organiza del siguiente modo:

Porche de entrada al edificio, generado por un umbráculo ejecutado por tubos de acero estructural, el cortavientos de acceso al vestíbulo, el vestíbulo vinculado a la planta alta a través de un espacio en doble altura.

Desde el vestíbulo principal se accede a las tres zonas en las que está dividida la planta:

- Zonas comunes que incluye aseos, 2 salas de reuniones, locales de instalaciones, ascensores y escaleras.
- Zona de módulos de oficina. En la planta baja hay 11 de módulos de oficinas y una sala de coworking.
- Zonas de espacio administrativo compuesto por recepción, oficina administrativa del PCTH, almacenes y distribuidor.

Planta primera

Planta que ocupará una superficie menor que la planta baja, al generarse la entrada al edificio en planta baja, así como la doble altura y terraza vinculada a la zona de descanso.

Desde el vestíbulo de esta planta se da acceso a los distintos usos:

- Zonas comunes que incluye aseos, ascensores, escaleras, zona de office y terraza-jardín.
- Zona de módulos de oficina. En esta planta hay 9 módulos de oficinas.

Planta cubierta

Esta planta ocupará la totalidad de la superficie de la planta primera, tratándose de una cubierta plana transitable para instalaciones. A esta planta se accede directamente a través de la escalera 2 que se usa también como vía de evacuación. En la cubierta se ubica la maquinaria de climatización, abastecimiento de agua etc.

Urbanización exterior

La zona de transición entre el límite de la parcela y el edificio se resuelve con distintas zonas y distintos tratamientos en función del uso, adoquinado, gravas, plantas tapizantes, etc.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

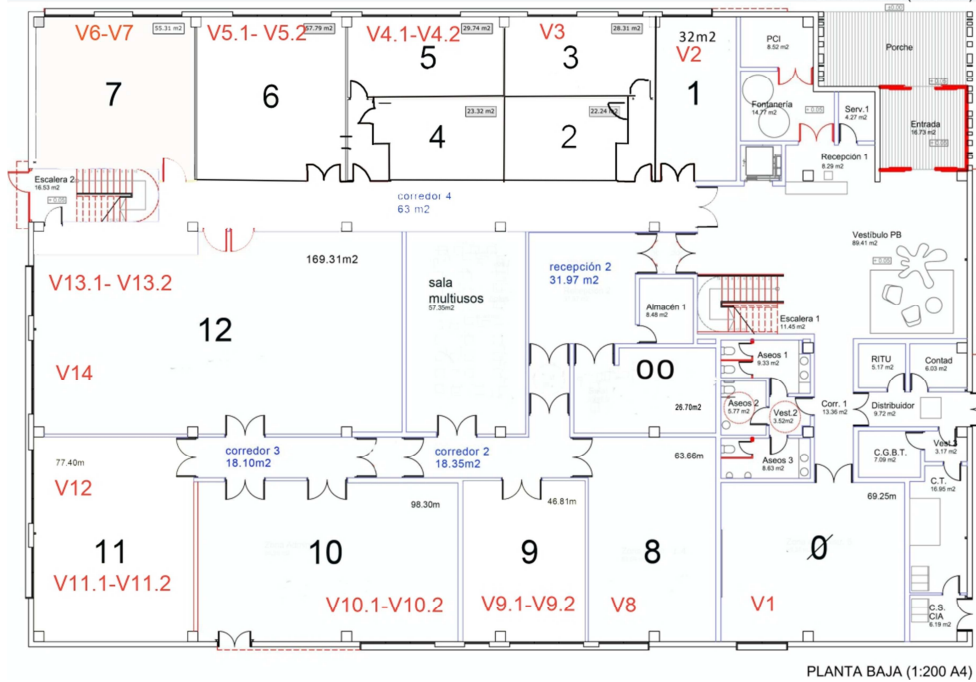
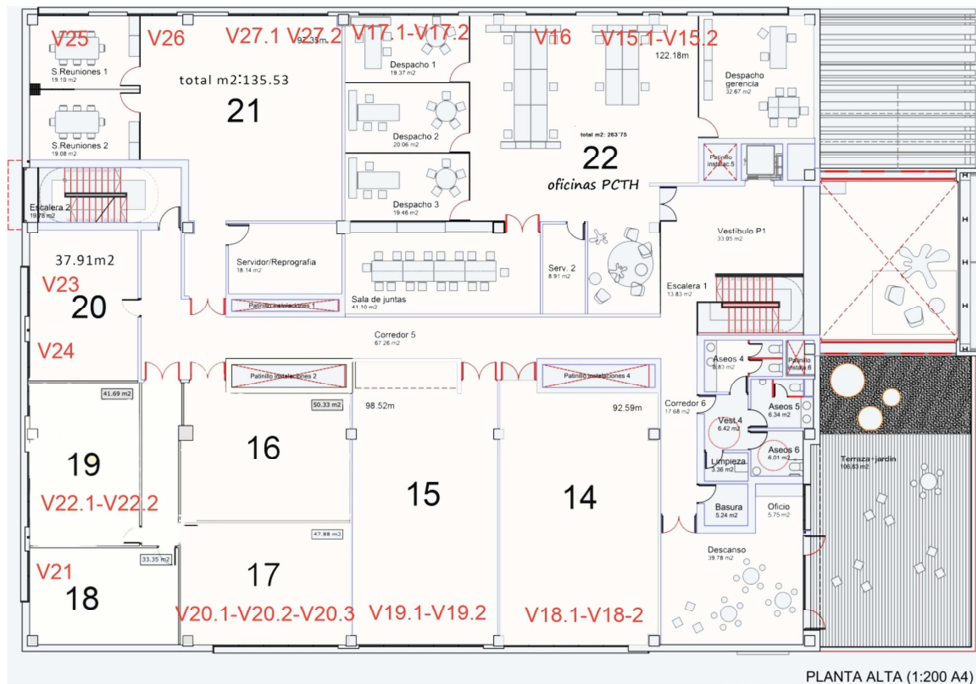


EDIFICIO 2000	
Superficies construidas por plantas	
Planta Baja	
Zona administrativa (L 02)	668,92 m2
Módulo nido de empresas (L01)	354,65 m2
Locales +cos+2C (L00)	344,57 m2
Escaleras (L00)	30,36 m2
TOTAL	1.398,50 m2
Planta Primera	
Oficinas PCTH (L03)	280,69 m2
Oficinas zona administrativa (L04)	167,15 m2
Módulos nido oficinas (L05)	447,24 m2
Zonas comunes(L00)	226,94 m2
Escaleras(L00)	35,77 m2
Huecos instalaciones	26,38 m2
Terraza transitable _no computable	111,14 m2
TOTAL	1.157,79 m2
Planta Cubierta	
Casetón escalera	12,75 m2
Cubierta transitable _no computable	1.171,47 m2
TOTAL	12,75 m2
SUPERFICE CONSTRUIDA TOTAL EDIFICIO	2.571'51 m2

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. PLANOS DE DISTRIBUCION DE VENTANAS



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2024 19:17:18	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwe8g0YB47367Jg7acW4YA41qvo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	